



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.001829

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO el 13 de Abril de 2010, que contiene el aumento de capital, y la reforma de estatutos, de IMPORTADORA CASA ANDRES IBT S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1040 de 6 de Mayo de 2010 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 288 de 5 de Mayo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital, de US\$10.000,00 a US\$130.000,00 y la reforma de estatutos, de IMPORTADORA CASA ANDRES IBT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

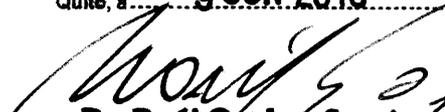
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de Mayo de 2010.

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

30  
EXP. 162617  
Tr. 01.1.10.000375

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1793  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 144  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 JUN 2010

  
**Dr. Raúl Cayber Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

